



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0422 -2012- GORE-ICA/PR

Ica, 24 SET. 2012

Visto el proveído del Informe N° 124-2012-OAPH, de fecha 18 de Setiembre del presente año sobre Concurso Interno para Ascenso;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Administración del Potencial Humano informa que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su capítulo III del Ascenso en la Carrera, contempla que anualmente cada entidad podrá realizar hasta dos Concurso para Ascenso, siempre que existan las respectivas plazas vacantes, concordante con el artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, en el Gobierno Regional de Ica existen dos plazas vacantes de Ingenieros que pueden ser convocadas a Concurso Interno para Ascenso del personal nombrado, una ubicada en la Gerencia Sub Regional de Pisco y otra ubicada en la Gerencia Sub Regional de Chincha; solicitando autorización para llevar a cabo las acciones correspondientes y proceder a iniciar el Proceso de Convocatoria a Concurso Interno para Ascenso, autorización que es otorgada mediante proveído del documento del visto, siendo conveniente designar la Comisión que se encargará de elaborar las Bases y llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso del Personal Nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y de conformidad al Decreto legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión que se encargará de llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso del personal nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Ica, el que quedará conformado por los funcionarios y servidores siguientes:

TITULARES:

CPC. NIEVES CORONADO BENITES
DR. MARTÍN OLIVA CORRALES
CPC. MARIA SALAZAR DE ESPINOZA

Presidente
Miembro
Miembro



SUPLENTES:

CPC. JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE
ABOG. NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA
PROF. HEBERT ECOS CORNEJO

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión para que procedan de acuerdo a sus atribuciones y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. LONGO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Setiembre del 2012
Of. Circular N° 1456-2012-GORE-ICA-UAD

Señor : **GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0422- 2012 de fecha 24-09-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)